



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITATIS
PALENTINAE**
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

"4.-CONTRATACIÓN.

4.1 Propuesta de adjudicación del suministro de mobiliario y equipamiento necesario para el funcionamiento del Centro Polivalente, situado en la C/ República Dominicana, nº 12

Examinado el expediente referenciado, y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012, se aprobó la clasificación de ofertas y el requerimiento de documentación al primer clasificado de cada lote.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado al primer clasificado de cada lote, requiriendo al mismo para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas que sirve de base al contrato.

Que, con fecha 17 de octubre, 29 de octubre y 11 de noviembre de 2012, el primer clasificado de cada lote, constituyó la garantía definitiva exigida, y depositada en la Tesorería Municipal y demás documentación requerida.

Por las empresas Martínez y Antón S.A., Ichor Mobiliario S.L., Numeqa SA y Castilla Diez Instalaciones S.L., se interpuso recurso especial en materia de contratación contra el precitado acuerdo, que han sido desestimados por Resoluciones 29/2012, 28/2012, 30/2012 y 27/2012, respectivamente, todas ellas de fecha 5 de diciembre, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León y, examinada la referida documentación, que se considera correcta, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 138 y 151 y demás aplicables del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 4844 de 14 de junio de 2011, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato del suministro de mobiliario y equipamiento necesario para el funcionamiento del Centro Polivalente, situado en la C/ República Dominicana, nº 12 de la ciudad de Palencia, a favor de las empresas siguientes. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de cláusulas que sirve de base al procedimiento:

- Lote 1.- Mobiliario: **Martínez y Antón S.A.**, en le precio neto de 40.181,32 €, con 7 años de garantía y 25 días de plazo de entrega.





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

VIII CENTENARIO DEL ESTUDIO GENERAL
**UNIVERSITAS
PALENTINX**
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

- Lote 2.- Equipamiento Informático: **Informática el Corte Inglés S.A.**, en el precio neto de 20.596,89 €, con 2 años de garantía y 15 días de plazo de entrega.
 - Lote 3.- Equipamiento del Aula de Cocina: **Fagor Industrial C.Coop**, en un precio neto de 106.399,67 € con 5 años de garantía y 15 días de plazo de entrega.
- 2º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación y boletines correspondientes.
- 3º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2012/3/15100/6190350.
- 4º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía-Presidencia, en nombre y representación de este Ayuntamiento.
- 5º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios.”

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a veinte de diciembre del año dos mil doce.

VºBº y CÚMPLASE
EL ALCALDE.-

